NOTARÍA FÓMEQUE

FÓMEQUE: Cra. 2 No. 4-73 | CHOACHÍ: Cra. 2 No. 2-18 | UBAQUE: FRENTE A LA ESTADÓN DE POLICIA

ACTA DE POSESIÓN No. 07

En el Municipio de Fómeque, Departamento de Cundinamarca, y encontrándonos en la Instalaciones del despacho Notarial, hizo presencia hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), el Doctor **EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.018.406.379** de Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE del Municipio de Fómeque – Cundinamarca, para el periodo Constitucional comprendido desde el día primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para el efecto el Doctor **EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS**, presento la siguiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 decreto 1950 de 1973 y decreto 1083 de 2015:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Fómeque - Cundinamarca, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su compañera e hija no emancipada.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
5. Certificado antecedente disciplinario No. 236491808 de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedentes de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

11.Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
12.Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
13.Certificado o tarjeta de su situación militar.
14.Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Procedió el suscrito Notario a tomar el juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, el artículo 122 de la constitución Política de Colombia, en los siguientes términos:

"JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE A LA CIUDADANIA DE FÓMEQUE CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS Y CUMPLIR SINCERAMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE SU CARGO".

A lo cual el juramentado respondió en voz clara y perceptible para el despacho y todos los presentes: "SI LO JURO".

El suscrito Notario Único del Círculo de Fómeque Cundinamarca replica:

"SI ASI LO HICIERES QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, Y SI NO EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

En esta forma el suscrito Notario **DECLARA LEGALMENTE POSESIONADO AL ALCALDE MUNICIPAL DE FOMEQUE CUNDINAMARCA,** Doctor **EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS, para el periodo Constitucional comprendido entre** el día primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

Dada en Fómeque - Cundinamarca, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p. m.), del día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTARÍA FÓMEQUE

FÓMEQUE: Cra. 2 No. 4-73 | CHOACHÍ: Cra. 2 No. 2-18 | UBAQUE: FRENTE A LA ESTACIÓN DE POLICÍA

EL POSESIONADO:

EDUAR ESNEIDER ACOSTA VARGAS
C.C.# 1.018.406.379 de Bogotá

JHON JAIRO MARTINEZ GONZALEZ
NOTARIO